



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-577

SALTA, 25 de abril de 2023

EXPEDIENTES N°s: 10.067/2014 y 10.275/2015

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. María Susana Krieger - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes)

Que la M.Sc. María Susana Krieger, desempeña los siguientes cargos:

- 1) Profesor Adjunto con dedicación simple de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.
- 2) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

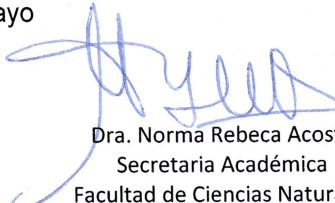
RESUELVE:

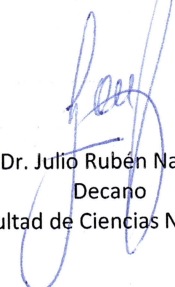
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la **M.Sc. MARIA SUSANA KRIEGER** – DNI N° 11.539.198 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en los siguientes cargos docentes, en los términos del Decreto 8820/62 (Para Docentes) a partir del **01 de junio de 2023**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente:

Profesor Adjunto con dedicación simple	Microbiología Agrícola – carrera Ingeniería Agronómica	Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Expte. 10067/14
Profesor Adjunto con dedicación exclusiva	Microbiología Agrícola – carrera Ingeniería Agronómica	Sede Centro, Expte 10275/15

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la M.Sc. Krieger, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a M.Sc. Krieger, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales